

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 22/01, seguido a instancias de don Aurelio Rodríguez Gutiérrez, representado por la Procuradora señora García Hormigo, contra la mercantil «SAAL, Sociedad Anónima», y encontrándose en paradero desconocido la parte demandada se ha acordado expedir la siguiente cédula de emplazamiento.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía número 22/01, seguido a instancias de don Aurelio Rodríguez Gutiérrez, representado por la Procuradora señora García Hormigo, contra la mercantil «SAAL, Sociedad Anónima», se acuerda emplazarle a usted a instancia de la parte demandante, a fin de que comparezca en el presente procedimiento en el plazo de diez días por medio de Procurador y Abogado, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada «SAAL, Sociedad Anónima», que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente edicto en Algeciras a 7 de septiembre de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.510.

AZPEITIA

Edicto

En los autos de quiebra 215/98 se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.

Juez que la dicta: Don Ramón San Miguel Laso del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), a 10 de octubre de 2002.

De conformidad con lo solicitado por la quebrada y la conformidad manifestada por el señor Comisario y los señores Síndicos de la quiebra, se convoca a Junta general de acreedores para la aprobación del Convenio presentado, a cuyo efecto se señala el día 22 de noviembre de 2002 a las once horas en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Citese a tal fin a la entidad quebrada «Canteras Zestoa, Sociedad Anónima», por medio del señor Procurador señor Amilibia y por circular del señor Comisario a los acreedores, que se remitirá por correo certificado con acuse de recibo mediante el correspondiente listado que confeccionarán los órganos de la quiebra y, que debidamente sellados y diligenciados los acuses de recibo y sobres se presentarán en la Oficina de Correos, uniéndose a los autos el listado original.

Los acreedores cuyos domicilios se ignoren serán citados por edictos que se fijarán en el tablón de

anuncios de este Juzgado, en «el Boletín Oficial de la Providencia de Gipuzkoa» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese esta resolución a las partes personadas y al señor Comisario y señores Síndicos.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores cuyos domicilios se ignoran de la quebrada «Canteras de Zestoa, Sociedad Anónima», se expide la presente Azpeitia (Gipuzkoa), 11 de octubre de 2002.—El/La Secretario.—45.529.

BARCELONA

Edicto

Don Carlos Antonio Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 353/2002-2M, se sigue a instancia de don Jaime Pérez Dans expediente para la declaración de ausencia de don Ricardo Pérez Cabús, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el día 6 de octubre de 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—La Secretaria judicial.—45.594.

1.^a 24-10-2002

COSLADA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 9997/2002, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Luis Val Molina, nacido en Madrid el 15 de abril de 1941, hijo de Luis y de Juana, cuyo último domicilio conocido se hallaba en Coslada (Madrid), calle Virgen del Mar, número 23, 7.º B, y que desde el año 1996 se encuentra en ignorado paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento de la incoación del expediente y su publicidad a quien pueda interesar o tenga noticias del mencionado ausente, expido el presente por cuadruplicado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de gran tirada de la capital de España, y su difusión radiofónica por Radio España.

Coslada, 8 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—45.551.

1.^a 24-10-2002

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/02 se sigue a instancia de doña María Elena Dadebat Imaz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio José Dadebat Imaz, natural de Donostia-San Sebastián, vecino de San Sebastián, nacido el día 18 de febrero 1953, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, paseo de la Fè, número 14, Villa Ana Mari, no teniéndose de él noticias desde 26 de diciembre 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 12 de julio de 2002.—La Secretaria.—45.557. 1.^a 24-10-2002

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Carmen María Simón Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número de procedimiento 510/1996, de la entidad «Ecisa Canarias, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 24 de septiembre de 2002 y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 2002.—La Magistrada-Juez.—45.847.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra de la entidad «Transunion Tours, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado bajo el número 392/2001, por el presente,

Se hace saber: Que por providencia del día de la fecha se ha acordado citar a los acreedores, cuyos créditos han sido reconocidos, a nueva Junta para su graduación, que tendrá lugar en el Salón de Actos de los Juzgados de Instrucción de Madrid sito en plaza de Castilla, 1, el día 17 de enero de 2003, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se hace saber que en dicha Junta y antes de entrar a la graduación de los créditos, se someterá a la